

- 17. Permisos para conducir: Su naturaleza.—Clases y requisitos para obtener cada uno de ellos.—Revisiones normales y extraordinarias.
- 18. Ejercicios que han de realizar los aspirantes a permiso de conducción.—Pruebas sobre conocimientos teóricos.—Pruebas prácticas de conducción del automóvil.
- 19. Suspensión, intervención y revocación de los permisos para conducir.—Recursos.
- 20. Permisos internacionales para conducir.—Validez en España de los expedidos en otros países.—Licencias de conducción: Concesión y retirada.
- 21. La enseñanza de la conducción en España.—Escuelas particulares: Su reglamentación.—Requisitos para su apertura, ampliación, cambio de denominación o propietario.—Régimen de funcionamiento.
- 22. Directores y Profesores de las Escuelas de Conductores. Inspección de las mismas.—Sanciones.
- 23. La circulación de vehículos en prueba y transporte.
- 24. Matriculación de vehículos.—Trámites y documentos.—Matrícula turística.
- 25. Transferencias de propiedad de automóviles matriculados. Reconocimientos periódicos.—Reparaciones de automóviles.
- 26. El seguro obligatorio de vehículos de motor.—Estudio de la normativa vigente.

PARTE SEGUNDA

- 27. Necesidad de una especial técnica de tráfico.—Contenido de la técnica de tráfico.—Misiones encomendadas a la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.
- 28. Factor humano en la policía de circulación: Selección y formación.—Problemas internacionales sobre la policía de circulación.
- 29. Vigilancia del tráfico, circulación y transportes por carretera y demás vías públicas.—La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil: Organización y misiones.
- 30. Medios auxiliares para la comprobación objetiva de infracciones.—Clases de aparatos: De luces, de velocidad, de control de humos, de ruidos, de foto-control, de control de peso. Aparatos de control voluntario de alcohol en sangre.
- 31. El hombre como elemento de tráfico.—El conductor, aspecto fisiológico: Visión, oído.—El conductor, aspecto psíquico: motivación, inteligencia, estado de ánimo, factores fisiológicos y psíquicos en las reacciones: Percepción, intelección, emoción y volición.—Teoría Piev.
- 32. Factores y modificativos en las reacciones: Enfermedad, fatiga física y psíquica, alcohol, drogas, clima atmosférico, luz.
- 33. La vía como elemento de tráfico.—Concepto.—Clasificación de las vías según su ubicación.—Clasificación según su uso por el tráfico.—Clasificación según las características y funciones.—Elementos principales de las vías.
- 34. Intersecciones y enlaces.—Vías de aceleración y deceleración.—Enlaces a distinto nivel.—Áreas de servicio de carretera.
- 35. Capacidad de las vías.—Concepto y tipos de capacidad. Factores que afectan a la capacidad.—Modo de aumentar la capacidad de la vía.
- 36. La velocidad como característica del tráfico.—Velocidad instantánea, media y de viaje.—Velocidad específica de una vía.—El ochenta y cinco por ciento de velocidad. Demora y tiempo de viaje.
- 37. Investigación de la velocidad: Métodos y aparatos.—Intensidad y volumen.—Aforos: Sus clases.—Métodos de investigación de la intensidad.—Densidad de tráfico.
- 38. Medidas de regulación y control.—Reglas de prioridad. Restricciones de giro.—Sistemas de direcciones únicas.—Carriles reversibles.—Conos de encauzamiento.—Isletas de canalización.
- 39. Señales de circulación: Normas generales. Clases. Señales de peligro o imperativas: Su significado y eficacia frente a la norma.
- 40. Señales de circulación: Informativas, de ordenación y seguridad de la circulación.
- 41. Principios fundamentales de la señalización.—Características generales de las señales.—Visibilidad fisiológica y geométrica de las señales.—Requisitos para la colocación de determinadas señales.
- 42. Los semáforos.—Generalidades.—Características técnicas.—Concepto de ciclo y fase.—El ciclo óptimo.—Sistemas coordinados de semáforos.—La banda verde.—Modernos sistemas de control de semáforos.
- 43. Estacionamiento: Generalidades.—Características del estacionamiento: Demanda y duración.—Espacio para estacionar. Relación entre demanda y espacio disponible.—Estudio sobre estacionamiento.—Investigación rápida del problema del estacionamiento.—Estacionamientos limitados.
- 44. Aparcamientos.—Zonas de aparcamiento: Situación, características y funcionamiento.—Clases de aparcamientos.—Terminales de autobuses y vehículos de carga.
- 45. Funciones de los transportes colectivos urbanos. Estudio técnico del tráfico y medidas aplicables al transporte colectivo. Principios que rigen la selección de itinerarios.—Comparación de los distintos medios de transportes urbanos.—Preferencia que se concede a los transportes urbanos.

- 46. Los accidentes de tráfico: Sus clases.—Fases de un accidente.—Investigación del accidente.—Obtención de datos.
- 47. Análisis de un accidente.—Determinación de velocidades. Huellas de frenado. Reconstrucción de un accidente.—Informe técnico.
- 48. Puntos negros.—Concepto.—Clasificación y archivo de puntos negros.—Planos para el estudio del punto negro.—Medidas para la eliminación de puntos negros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30618 RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas libres para cubrir dos plazas de la Escala Facultativa (rama de Arquitectos Superiores).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a fin de concurrir a las pruebas selectiva libre para cubrir en propiedad dos plazas de la Escala Facultativa (rama de Arquitectos Superiores) del Instituto Nacional de Urbanización, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 28 de agosto de 1977, de conformidad con lo que se expone en la base cuarta de la citada convocatoria, esta Dirección-Gerencia ha tenido a bien disponer la elevación a definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la mencionada oposición libre, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 7 del presente mes.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
Andrés Calvo, Rafael	37.644.236
Avendaño Pereda, Francisco Javier	138.768
Báez Díaz, Leopoldina	1.343.063
Bañón Blasco, José Luis	50.401.257
Benito Martín, Félix	2.841.391
Benito Pallarés, María del Mar	121.953
Blay Trilles, Bernardo	38.045.316
Bosch Hernández, Miguel	2.480.867
Capdevila Bassols, Joaquín	40.593.399
Catarineu Vilageliu, Jorge	37.705.736
Colmenares Pelliso, José Miguel	2.838.864
Contreras Chicharro, Enrique	50.929.531
Contreras Merino, María Pilar	2.042.224
Contreras Sáenz, Juan Antonio	28.332.628
Díaz-Palacios García, Julio	1.488.178
Fernández de Prada Peñalver, Joaquín	24.058.505
Fernández Valero, Carlos	2.181.852
García Elorza, María del Pilar	14.877.375
García Tortuero, Luis Genovevo	50.787.051
Gayarre Ruiz de Galarreta, Antonio	15.737.855
Gil Fernández, Fernando	51.430.588
González García, José Luis	538.925
Guarner González, Ismael	50.404.414
Gutiérrez de Pablo, Carlos	24.757.001
Hernández Ortega, Pablo	281.352
Huete Chugunowa, María Isabel	51.046.265
Ibáñez Nuñez, Secundino	2.112.893
Lombardia Morcillo, Fernando	51.043.199
Llanos de la Plaza, María Eugenia	51.586.725
Maldonado Inocencio, Carlos	118.608
Marín Díaz, Valero	51.041.892
Merino López, Valentín	255.779
Miranda Sánchez, Antonio	216.053
Monteverde Benítez de Lugo, Francisco	41.956.949
Morales Castellanos, Enrique	6.176.012
Morán Robles, Eduardo	2.825.286
Morató Argüelles, José Luis	143.002
Munilla Calvo, Carmen	50.399.879
Mut Oltrá, Fernando	19.074.575
Osanz Díaz, Francisco	33.757.279
Paniagua Caparrós, José Luis	50.405.285
Pazos Pellin, José Manuel	35.939.908
Renta Huertas, Miguel	244.209
Revuelta Hernández, Luis Angel	1.491.593
Riera de Caso, Esteban	1.355.697
Rincón Arche, José María	1.387.510
Rojo Rojo, José Vicente	12.204.400
Salvador Ruipérez, Victorino A.	50.011.853
Santos Santiago, Juan Pablo	17.840.369
Valverde Candil, Francisco	29.969.636
Villegas Fuster, Emilio	1.349.753
Villoro Martín, Juan	37.630.084

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Excluidos</i>	
Norma 3.3. Presentación solicitud fuera de plazo:	
Degner Piquer, Jesús Erich	2.698.007

De conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Ferrote.

30619 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Duero, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Perito o Ingeniero Técnico Industrial de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Duero, con residencia de destino en Valladolid.

1.2. Retribuciones.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el Régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma y demás disposiciones complementarias.

1.3. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determinan los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única, norma dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y en las normas de esta convocatoria.

El concurso-oposición restringido estará integrado por las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Constará la fase de oposición de los ejercicios siguientes:

a) Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados al azar, uno de cada uno de los dos grupos de que se compone el programa que se publica como anejo en la presente convocatoria.

El ejercicio escrito deberá ser leído en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

b) Ejercicio de carácter práctico consistente en el diseño y proyección de un mecanismo electromecánico de aplicación hidráulica.

La duración máxima de este ejercicio práctico será de una hora.

2.ª Concurso.—En la fase de concurso se valorarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenidas en la base 7.2.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Perito o de Ingeniero Técnico Industrial en cualquiera de sus especialidades.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo estado prestando servicio en la Confederación Hidrográfica del Duero en 21 de mayo de 1977 y continuar prestándolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes deberán ser formuladas en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), y serán presentadas en duplicado ejemplar.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Derechos de examen.

El importe de los derechos de examen será de 500 pesetas y se hará efectivo en la Pegaduría de la Confederación Hidrográfica del Duero o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en esta caso, en la solicitud, el número y fecha de la imposición del giro.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se hará constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su pu-